

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**10705**

*Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Economía y Hacienda del Consejo Insular de Eivissa de fecha 19 de septiembre de 2016, por la que se aprueba la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza para el año 2016, con relación a la Sección de Promoción Turística del Departamento de Turismo*

Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Economía y Hacienda del Consejo Insular de Eivissa de fecha 19 de septiembre de 2016, por la que se aprueba la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza para el año 2016, con relación a la Sección de Promoción Turística del Departamento de Turismo en el sentido de incluir una línea de ayudas para los diferentes ayuntamientos de la isla para dar apoyo económico a la celebración de eventos con motivo del Día del Turista.

En fecha 14 de septiembre de 2016, se ha dictado Resolución del consejero del Departamento de Economía y Hacienda, en la que se resuelve:

**PRIMER.-** Aprobar la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Eivissa 2016, aprobado por el Consejo Ejecutivo en fecha 23 de noviembre de 2015 (BOIB núm. 190, de 31/12/2015), con relación a la promoción turística del Departamento de Turismo (programa de gastos 4321), según figura en el cuadro anexo, consistente en incluir, añadiendo a las ya asistentes, una línea de ayudas para los diferentes ayuntamientos de la isla de Eivissa para dar soporte económico a la celebración de eventos con motivo del DÍA DEL TURISTA, que este año tendrá lugar entre los próximos días 15 i 18 de septiembre, por un importe de 3.000.-€, para cada uno, con una dotación económica total de 15.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 4321-46200.

**SEGON.-** Publicar esta modificación del Plan Estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Eivissa para el año 2016 en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

**TERCER.-** Dar cuenta de la resolución en el primer Consejo Ejecutivo que se celebre, de conformidad con lo dispuesto a la letra f) del primer punto del Decreto de Presidencia núm. 287/2015, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consejo Insular de Eivissa (BOIB núm. 103, de 10/07/2015).

#### ANEXO:

| Programa | Económica | Descripción                                                  | Objetivos y efectos                                                                                               | Importe (euros) | Financiación | Importe financiado | Incidencia en el mercado |
|----------|-----------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|--------------------|--------------------------|
| 4321     | 46200     | Subvención directa a los ayuntamientos de la isla de Eivissa | Celebración de eventos con motivo del 'Día del Turista 2016' por su fidelización vacacional en la isla de Eivissa | 15.000          | Local        |                    | Sin incidencia           |

Eivissa, 20 de septiembre de 2016

**El secretario técnico de Economía, Hacienda, Industria i Comercio**  
Sergio Sorá Pascual

